



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 152 -2019 GM-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 15 de noviembre del 2019

VISTO:

El Informe N° 251-2019 de fecha 15/11/2019 del Jefe de la Oficina de Administración Financiera, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007 establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2016-GM/MDJLBYR se aprueba la Directiva "Normas Complementarias para el requerimiento, entrega y rendición de encargos a funcionarios y personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero", que en mérito a dichas disposiciones el Jefe de la Oficina de Administración Financiera solicita se otorgue fondos públicos de la Municipalidad en la modalidad de encargo al Lic. Miguel Ángel Pacheco Quico - Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico, los mismos que se utilizaran para costear el premio a los tres primeros lugares en efectivo por la cantidad de S/. 6,500.00 soles en la Actividad XX Copa Bustamante FUTSAL 2019, según Convenio firmado con la Asociación Peruana de Fútbol de Salón,

Que, según Certificación Presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Nota N° 1009-2019 se está otorgando la suma de S/. 6,500.00 soles del Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, los mismos que servirán para la Actividad XX Copa Bustamante FUTSAL 2019, según Convenio.

Que, el servidor responsable del encargo ha cumplido con presentar el Anexo 1, 2 y 4 de la Directiva N° 007-2016, por lo que es pertinente autorizar el indicado encargo, el mismo que será rendido conforme el Anexo N° 3 en el plazo indicado en el Numeral 9.5 de la Directiva N° 007-2016.

Por las consideraciones expuestas y en mérito a la Directiva N° 007-2016-GM- MDJLBYR aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2016-GM/MDJLBYR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR POR ENCARGO el giro a nombre del LIC. MIGUEL ANGEL PACHECO QUICO, Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico por el importe de S/. 6,500.00 (Seis mil quinientos con 00/100 soles), para los fines cuyo detalle aparece en el Anexo 02 de la Directiva y en la solicitud presentada por la indicada servidora.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Tesorería efectuó el giro correspondiente a favor del Servidor MIGUEL ANGEL PACHECO QUICO por el monto de S/. 6,500.00 soles señalado en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO.- INSTAR al encargado que bajo responsabilidad, la Rendición de Cuentas deberá efectuarla en el **plazo máximo de 03 días hábiles de concluida la actividad**, caso contrario será sujeto a descuento por Planilla según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 007-2016-MDJLBYR/GM/ "Normas complementarias para el requerimiento entrega y rendición de encargos a funcionarios y Servidores de la MDJLBYR.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Abog. Moisés P. Valdez Cabrera
Gerente Municipal

c.c. Archivo
GPSYDE, OAF
UC, UT